

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO del INTERIOR

Decreto N° 1579.-

POR EL CUAL SE AMPLÍA EL ANEXO I DEL DECRETO N° 242, DEL 13 DE SETIEMBRE DE 2018.

Asunción, 8 de *abril* de 2019

VISTO: La presentación realizada por el Ministerio del Interior, mediante la cual se solicita la ampliación del Decreto N° 242, del 13 de setiembre de 2018, «Por el cual se establece la nueva estructura orgánica y funcional del Ministerio del Interior», en lo que respecta al Anexo I – Organigrama; y

CONSIDERANDO: Que a través del Decreto N° 1163, del 18 de enero de 2019, se amplió el Decreto N° 242, del 13 de setiembre de 2018, creándose la Dirección General de Comunicaciones, la cual pasó a formar parte de la Estructura Orgánica del Ministerio del Interior.

Que por medio del Decreto N° 1246, del 11 de febrero de 2019, se incorporó como dependencia del Viceministerio de Seguridad Interna del Ministerio del Interior, a la Dirección General de Migraciones.

Que resulta necesario ampliar el Organigrama establecido en el Anexo I del Decreto N° 242/2018, de conformidad con lo expuesto en este Decreto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.- Ampliase el Anexo I del Decreto N° 242, del 13 de setiembre de 2018, en cuanto al Organigrama del Ministerio del Interior, de acuerdo con el Anexo que forma parte de este Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

CEXTER/2019/2012

